Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/13

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Vicente Rodríguez Arévalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la empresa DISTRIBUIDORA SANTA ROSA, domiciliada en Libertad entre Independencia Nacional y Antequera, Ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Leopoldo Fabio Speranza Jara, con Cédula de Identidad N° 1.268.650, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LECHE FLUIDA ENTERA UAT – LOTE Nº 02", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: las partes convienen ampliar la cantidad de bienes Beneficiando a alumnos/as de las Escuelas de diferentes distritos del Dpto. San Pedro – Zona Norte, para lo cual se adjunta a esta adenda la planilla donde consta los datos específicos de las cantidades de litros, sin aumentar el monto del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de Suministro Sección, V del PBC, se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CLAUSULA TERCERA: El comprador aclara que con la primera adjudicación no se pudo completar los días de entrega prevista en el PBC, por dicho motivo se amplía el monto para la compra de 18.436 litros que beneficiara a niños/as del preescolar al 6° grado de las escuelas de diferentes distritos de la zona norte del Dpto. San Pedro.

CLAUSULA CUARTA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 30 de setiembre de 2013.

CLAUSULA CUARTA: La descripción del bien se detalla en el siguiente cuadro:

N° de orden	DISTRITOS	Descripción	Cantidad de litros	Precio x litros	Precio total
1	Diferentes distritos de la zona norte del Dpto. San Pedro	Leche Fluida Entera UAT	18.436	5.500	101.398.000
				Total	**101.398.000**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los días 13 del mes setiembre de de 2013.

Leopoldo Fabio Speranza Jara
Distribuidora Santa Rosa

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador de San Pedro